



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Oficina de Recursos Humanos

## CONCURSO DE CAS N° 127-2017-MINJUS

### EJECUTIVO (A) DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS

#### RESULTADOS FINALES

Nº	POSTULANTE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR (20%)	RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)	RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL (40%)	BONIFICACIÓN POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (10%)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (15%)	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	RPDRÍGUEZ GÓMEZ, EDGARDO GONZALO	20.00	37.00	37.00	0.00	94.00	0.00	94.00	<b>GANADOR</b>

(\*El Puntaje Mínimo Aprobatorio en la Etapa de Entrevista Personales de 28.00 puntos de acuerdo a la Directiva N° 006-2014-JUS/OGA y sus modificaciones.

EL POSTULANTE DECLARADO GANADOR EN LA PRESENTE RELACIÓN DEBERÁ ACERCARSE A LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SITO EN SCIPION LLONA 350 – MIRAFLORES, DEL 10 AL 11 DE JULIO DE 2017, EN EL HORARIO DE 8.30 a.m. A 05:30 p.m., A FIN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. EN CASO EL POSTULANTE GANADOR NO SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL MINJUS OPTARÁ POR DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EL POSTULANTE DECLARADO COMO **GANADOR**, DEBERÁ PRESENTAR **OBLIGATORIAMENTE** AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES
- COPIA DE SU DNI (02 COPIAS)
- COPIA LEGALIZADA DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO (DE SER EL CASO)
- COPIA LEGALIZADA DEL DNI DE HIJO (S) (DE CORRESPONDER)
- COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO PROFESIONAL O EL GRADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Oficina de Recursos Humanos

- 2 FOTOS TAMAÑO PASAPORTE EN FONDO BLANCO
- TENER SU RESPECTIVO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO Y HABIDO (CONSTANCIA EMITIDA POR LA SUNAT VÍA WEB)
- COPIA DE DOCUMENTO EN EL QUE FIGURE EL NÚMERO DE CUENTA y CODIGO INTERBANCARIO – CCI (BANCO DE LA NACIÓN Y/O BANCA PRIVADA).
- FORMULARIO 1609 – SUSPENSIÓN DE CUARTA CATEGORÍA (DOCUMENTO EMITIDO POR LA SUNAT VÍA WEB)

FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE EL POSTULANTE DECLARADO COMO GANADOR:

1.- NO DEBE TENER IMPEDIMENTO ALGUNO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

2.- LAS PERSONAS QUE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES MANTENGAN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CESE DE LA ENTIDAD DE ORIGEN O EL EJERCICIO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, DE SER EL CASO.

LIMA, 07 DE JULIO DE 2017